



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Enero de 1975.-

52/75

Expte. N° 640/74

VISTO:

El convenio celebrado entre esta Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con fecha 26 de octubre de 1973; atento a lo estipulado en la cláusula 2da. de dicho convenio y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Américo Alfonso ERDMANN, L.E. n° 3.635.938, representante especial de esta Universidad para que, conjuntamente con el Sr. 7 Interventor del Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales, integre / el Comité Coordinador previsto en la cláusula 2da. del Convenio celebrado entre la Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en fecha 26 de Octubre de 1973.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Ing. Américo Alfonso ERDMANN cumplirá / las tareas indicadas en el artículo 1°, como extensión de sus funciones de Profesor Adjunto con semidedicación en esta Universidad, y a partir de la fecha 7 en que sea notificado de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR